

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 24 de enero de 2022 En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que se ha realizado la liquidación de costas ordenada en autos. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00034-00
Referencia: Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Yeimi Yubely Jaramillo Chalarca
Auto: 144

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$3´038.000.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 25 DE ENERO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b13e42467d3554b813024a7712f9d04f9f7cd3976957a9f064bffb9971df84**

Documento generado en 24/01/2022 06:21:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>